



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	TIEMPO S.A.S
DEMANDADA:	COOMEVA EPS HOY EN LIQUIDACIÓN
RADICADO:	050013105002 20190053600
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA para el 20 de febrero de 2024 a las 8:30 am.
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/18121831

Revisado el expediente, se advierte que TIEMPO S.A.S. presentó demanda ordinaria con el fin de que Coomeva EPS le pague incapacidades causadas con ocasión de la relación de trabajo de 15 empleados, intereses moratorios en subsidio indexación. (Anexo 001 sec. 001 E.D)

Se admitió la demanda el 28 de agosto de 2019 (Anexo 001 sec. 007 E.D)

En auto del 02 marzo de 2023, se ordenó la notificación de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN y a su liquidador, por la Secretaría del Juzgado, corriéndole el traslado de ley para que si a bien lo tiene haga un pronunciamiento de la demanda; Se requiere al apoderado de la empresa demandante, para que aporte una relación en Excel indicando el nombre del trabajador, fecha de inicio y final de la incapacidad, numero de incapacidad, fecha de expedición, días otorgados por cada empleado y valor reconocido. (Anexo 005, 006 E.D)

El 17 de marzo de 2023, se presenta contestación a la demanda por parte de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN, encontrándose dentro del término legal establecido. (Anexo 010 E.D)

El día 23 de marzo de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante aporta la información solicitada por el Despacho mediante auto del 02 de marzo de 2023. (Anexo 013 E.D)

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ, para que apodere a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 20 de febrero de 2024 a las 8:30 am.

Notifiquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ